



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2016- MDA

Asia, 16 de Abril del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.04.2016, el Informe N° 050-2016-OPPM-MDA de la Procuradora Pública Municipal que solicita se autorice al Gerente Municipal para que en representación de la Municipalidad realice una Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad Distrital de Asia y la Empresa Turbo Color a fin de realizar las coordinaciones para cumplir con nuestras obligaciones y recuperar la Camioneta de Placa EUA 979 de propiedad de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2015-A/MDA se delega las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, las contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Abril del presente año, se acuerda brindar una Autorización al Gerente Municipal para que en representación de la Municipalidad realice una Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad Distrital de Asia y la Empresa Turbo Color a fin de realizar las coordinaciones para cumplir con nuestras obligaciones y recuperar la Camioneta de Placa EUA 979 de propiedad de la Municipalidad.

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 23° del Artículo 9° y el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Gerente Municipal para que en representación de la Municipalidad realice una Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad Distrital de Asia y la Empresa Turbo Color a fin de realizar las coordinaciones para cumplir con nuestras obligaciones y recuperar la Camioneta de Placa EUA 979 de propiedad de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
[Firma]
JOSE ANTONIO CHUMBO
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano